

Cuenca, 30 de mayo del 2014.

Ing.
María Fernanda Landívar Cordero.
Ciudad.

De mi consideración.

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de "CARTOSIG CIA. Ltda.", en sesión celebrada el día 30 de mayo del 2014; resolvió nombrar a usted como **GERENTE** de la Compañía, por un periodo estatutario de dos años.

Manifiesto que las atribuciones y deberes del Presidente son las que constan en el Art. 20 de la Escritura Pública Constitutiva de la Compañía CARTOSIG CIA. Ltda.", celebrada el 6 de Diciembre del 2010, ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, Dr. Francisco Carrasco Vintimilla, aprobada mediante resolución No. SC.DIC.C11.125 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador con fecha 17 de Febrero del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el número 149 en fecha 22 de febrero del 2011 del Dr. Remigio Auquilla Lucero, la misma que indica

"Artículo 20.- Gerente de la Compañía: el gerente será nombrado por la junta general para un periodo de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido indefinidamente. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente:

- a) Manejar los fondos de la compañía y controlar su movimiento económico.
- b) Convocar a las reuniones de junta general.
- c) Actuar de secretario de las reuniones de junta general que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas
- d) Suscribir con el presidente los certificados de aportación y extender al que corresponda a cada socio.
- e) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías.
- f) Presentar cada año a la Junta General de socios un informe de sus labores y la liquidación de pérdidas y ganancias; el balance de la situación y el proyecto de distribución de ganancias si lo hubiere.
- g) Conferir poderes especiales si fuera necesarios.
- h) Nombrar empleados y fijar remuneraciones
- i) Las demás atribuciones que le corresponden de acuerdo a la Ley de Compañías y a la Ley de Consultoría Artículo 21: Fiscalización: De creer necesario la Junta General, podrá elegir un Comisario con su respectivo suplente el cual que estará a cargo de la Fiscalización de la compañía durará en sus funciones el periodo de un año, pudiendo este ser reelegido.

Usted se dignará hacer su aceptación al pie del presente documento.

Atentamente.

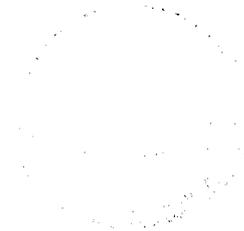


Rosa Elena Tapay Pulla
SECRETARIA.

CLAUSULA DE ACEPTACIÓN: Yo Ing. María Fernanda Landívar Cordero, dejo constancia que en esta misma fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "CARTOSIG CIA. Ltda.". cargo que se me confiere según el nombramiento precedente.

Cuenca, 2 de Junio del 2014.


Ing. María Fernanda Landívar Cordero.
CI. 0301627253



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	7199
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1777
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/05/2014
FECHA ACEPTACION:	02/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARTOSIG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0301627253	LANDIVAR CORDERO MARIA FERNANDA	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL